DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación Directa Nº 06/2015

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS-S2" - I.D. Nº 294.091.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes Setiembre de dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas, en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2015 "Servicio de RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS-S2"- con I.D. Nº 294.091, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres, fue realizado en fecha 12 de Agosto de 2015.--

Para tal efecto, se encuentran presentes los miembros que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones:

1. Abog. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C.----------
2. Sr. Miguel León, representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.----------
3. Sra. Jorgelina Parini L., representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.----------

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del presente llamado: CARTA DE INVITACIÓN y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

SEGUNDO: Se da lectura al PAC Institucional Nº 294.091, cuyo monto asciende a Gs. 45.070.500 (Cuarenta y cinco millones setenta mil quinientos), según estimaciones globales de costos, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, teniendo disponibilidad presupuestaria conforme Certificacion Nº 2067, por imprte de Guaranies 45.070.500 (Cuarenta y cinco millones setenta mil quinientos), imputable al ejercicio fiscal 2015.----------

TERCERO: Seguidamente, el Comité de Evaluación vizualiza lo indicado en la Carta de Invitación en la que dice textualmente " *De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones D.N.C.P. Nº 522/2.015, 805/2.009 y el Artículo 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas*"; en este caso la convocante decide prorrogar la fecha de Apertura de Sobres en fecha 31 de julio de 2015, en la que establece que la misma se celebrará en fecha 12 de Agosto del 2015.

Seguidamente, se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 12 de Agosto de 2015, donde consta la recepción y apertura de 02 (dos) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (En guaranies)
1	EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L. VIGENCIA DE LA OFERTA: 120 DIAS Foliado del 01 al 41	8.404.000
2	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L. VIGENCIA DE LA OFERTA: 120 DIAS Foliado del 01 al 55	18.178.000

Observación: Las empresas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según se coteja en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Seguidamente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNPC Nº 849/15: "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas"*, que indica: "*El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incs: "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13*; este Comité ha solicitado por Nota 1004 de fecha 20 de Aagosto de 2015, la verificación de los representantes de los Oferentes, en los registros de la base de Datos del SINARH a la Dirección de Planeamiento de RRHH; correspondiente a la Empresa FIRE MASTERS S.R.L., cuya Representante Legale y firmante de la oferta es la Sra. Maxima Stela González Becker, con Cédula de Identidad Nº 281.542 como así también la Sra. Ana María López de Troncoso con Cedula de Identidad Nº 1.990.479 que constitutve la otra representante legal de la firma; y para la

Miguel León
Jefe UIA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S

Jorgelina Parini L.
Departamento de PAP y Presupuesto
Sub. U.O.C. S2 - M.S.P. y B.S.

Marco E. Giménez
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Empresa SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL SRL, cuyo Representante Legal y firmante de la oferta es el Sr. Daniel Alberto Jara, con Cédula de Identidad Nº 2.580.962, como así también la Sra. Liliana Beatriz Acosta Ortigoza con Cédula de Identidad Nº 3.853.146 y el Sr. Martín Pereira Peña con Cédula de Identidad Nº 1.560.291, que constitutyen los otros representantes de la firma.
La misma ha sido respondida conforme a la Nota del Comité según Nota D.P.RR. HH. Nº 4720/2015, en cuyo Informe se expresa que "NO SE REGISTRA DATOS EN EL SINARH".----------

CUARTO: El Comité de Evaluación procede a la confección del **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** que se adjunta y forma parte integral del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Se realizan las siguientes observaciones al Cuadro Comparativo de Ofertas:

En cuanto a la Empresa Seguridad Gloria Industrial S.R.L. y FIRE MASTERS S.R.L., se visualizan errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada que deberán ser corregidas, en caso de una eventual adjudicación.----------

En ese contexto, el Comité de Evaluacion remite Nota a la Empresa FIRE MASTERS S.R.L., a fin de solicitar el Visto Bueno correspondiente, de manera a proceder a realizar las correspondientes correcciones aritméticas en los Ítems, sumatorias de Lotes y en el Monto Total de la Oferta (sumatoria correcta de los Lotes Nº (04,10, 12, y 14).

Conforme a dichas correciones el Lote Nº 04 para la Decima Octava Región Sanitaria, quedaría de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS.,GAS HALOGENADA HCFC123. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	KILOS	40	EVENTO	25.000	1.000.000
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS.,CO2 - BC : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	KILOS	165	EVENTO	5.000	825.000
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS.PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	KILOS	144	EVENTO	2.000	288.000
MONTO TOTAL LOTE 4 IVA INCLUIDO									**2.113.000**

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S

Jorgelina Parini L.
Departamento de PAP y Presupuesto
SUB UOC S2 - M.S.P. y B.S.

Marcos E. Giménez S.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

Conforme a dichas correciones el Lote Nº 10: Hospital Materno Infantil de Loma Pyta, quedaría de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS., PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	KILOS	150	EVENTO	2.000	300.000
MONTO TOTAL LOTE 10 IVA INCLUIDO									**300.000**

Conforme a dichas correciones el Lote Nº 12: Hospital Regional de Luque, quedaría de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS., PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	KILOS	150	EVENTO	2.000	300.000
MONTO TOTAL LOTE 12 IVA INCLUIDO									**300.000**

Conforme a dichas correciones el Lote Nº 14: Hospital Barrio Obrero, quedaría de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS., PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	KILOS	360	EVENTO	2.000	720.000

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S

Daniela Parini L.
Departamento de P. P. y Presupuesto
SUB USC S2 - M.S.P. y B.S.

Abog. Marcos E. Giménez S.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S

2	46191601-002	RECARGA DE BALON DE EXTINTOR BLIT ECOLOGICO. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	KILOS	40	EVENTO	25.000	1.000.000
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS.,GAS HALOGENADA HCFC123. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	KILOS	16	EVENTO	5.000	80.000
4	46191601-002	RECARGA DE BALON DE EXTINTOR. ANIDRIDO CARBONICO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	KILOS	28	EVENTO	5.000	140.000
MONTO TOTAL LOTE 14 IVA INCLUIDO									**1.940.000**

Donde se visualiza en la sumatoria total de los Lotes, deberá ser conforme a la corrección realizada, según se detalla

SUMATORIA DEL MONTO TOTAL (LOTE 1 AL 14 IVA INCLUIDO)	**9.160.000**

La empresa FIRE MASTERS S.R.L. responde a la Nota del Comité de Evaluación en fecha 4 de setiembre de 2015 en la que acepta y otorga el Visto Bueno correspondiente para realizar las correspondientes correcciones aritméticas ante una eventual adjudicación.

Así mismo, el Comité de Evaluacion remite Nota a la Empresa SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., a fin de solicitar el Visto Bueno correspondiente, de manera a proceder a realizar las correspondientes correcciones aritméticas en los Ítems, sumatorias de Lotes y en el Monto Total de la Oferta (sumatoria correcta de los Lotes Nº (04,10, 12, y 14).

Conforme a dichas correciones el Lote Nº 14: Hospital Barrio Obrero, quedaría de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS., PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	GLORIA	PARAGUAYA	KILOS	360	EVENTO	3.200	1.152.000

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S

Jorge Luis Parini L.
Departamento de [illegible]

Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S

2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS., PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	GLORIA	PARAGUAYA	KILOS	40	EVENTO	40.000	1.600.000
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS.,GAS HALOGENADA HCFC123. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	GLORIA	PARAGUAYA	KILOS	16	EVENTO	40.000	640.000
4	46191601-002	RECARGA DE BALON DE EXTINTOR. ANIDRIDO CARBONICO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	GLORIA	PARAGUAYA	KILOS	28	EVENTO	10.000	280.000
MONTO TOTAL LOTE 14 IVA INCLUIDO									**3.672.000**

Donde se visualiza en la sumatoria total de los Lotes, deberá ser conforme a la corrección realizada, según se detalla

SUMATORIA DEL MONTO TOTAL (LOTE 1 AL 14 IVA INCLUIDO)	**17.168.000**

La empresa SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L. responde a la Nota del Comité de Evaluación en fecha 09 de setiembre de 2015 en la que acepta y otorga el Visto Bueno correspondiente para realizar las correspondientes correcciones aritméticas ante una eventual adjudicación.

QUINTO: Considerando que ambas empresas FIRE MASTERS S.R.L y SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L. han otorgado los Visto Bueno correspondientes, el Comité de Evaluación ya cuenta actualmente con la sumatoria correcta de cada Lote y Monto Total de cada una de las empresas participantes del llamado, seguidamente se selecciona la primera mejor oferta evaluada provisoriamente como la más baja que corresponde a la empres FIRE MASTERS S.R.L.

En ese contexto el Comité de Evaluación verifica lo indicado en la Carta de Invitación en el Anexo B- Datos de la Contratación (DDLC), en punto 14 que dice: El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3% (tres porciento) del Monto Total de la Oferta; y, atendiendo que la Empresa FIRE MASTERS en su Gaantía de Mantenimiento de Oferta, el Comité vizualiza que conforme a la sumatoria total de todos los Lotes cotizados conforme a las correciones aritméticas reazadas y aceptadas por la empresa, dicha garantía no cubre el monto del 3% establecido.

Seguidamente, los Miembros del Comité de Evaluación proceden a desestimar esta oferta considerando que dicha garantía de mantenimiento de oferta constituye un documento sustancial que no podrá ser subsanado.

A continuación el Comité de Evaluación, procederá a analizar a la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L. en cuanto al cumplimiento de las especificaciones tecnicas, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas**, en donde se realiza el estudio de las

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B.

Jorgelina Parini L.
Departamento de Pliego y Presupuesto
SUB UOC S2 - M.S.P y B.S.

Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S

documentaciones presentadas por el oferente con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolizaciónde los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorizacion del Fabricante, representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya frabricado o elaborado los productos ofertados, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes	N/A	

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P y B. S

Jorgelina Parini L.
Departamento de PAP y Presupuesto

Marcos G. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

III. Otros documentos.	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.	
	Cumple	No cumple
1.- Registro de Habilitación vigente (Licencias emitidas por el Ministerio de Industria y Comercio y el I.N.T.N. – Instituto Nacional de Tecnología y Normalización; a fin de verificar el cumpliendo de las normas establecidas por el MIC y el INTN, referente a la recarga de extintores.-	X	
2.- Copias de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones de "Servicios de Recarga de Extintores"; realizadas con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 30% del monto de la oferta, en la sumatoria de los 3 (tres) tres últimos años anteriores. (2012–2013 - 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. (Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los Criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-	X	
3.- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. *	X	

* El Comité de Evaluacion remite Nota a la Empresa SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., en fecha 11 de setiembre de 2015, solicitando la presentación de la documentación requerida en el Anexo E- Documentos de la Oferta – 4 Otros Documentos – Punto 3; que se detalla a continuación:

IV. Otros documentos.
3.- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. *

Así mismo, la empresa SEGURIDAD GLORIA INDUSTRAIL S.R.L. ha remitido la documentación requerida, en fecha 14 de setiembre de 2015.

SEXTO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta de SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L, que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación: criterios legales técnicos y financieros establecidos en la presente contratación , por lo que seguidamente este Comité recomienda su adjudicación de acuerdo al siguiente detalle,

OFERENTE:	R.U.C.	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.	80077785-9	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14	17.168.000
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO			**17.168.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido)**: Guaranies Diez y siete millones ciento sesenta y ocho mil**----------

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S

Jorgelina Parini
Departamento de P&P y Presupuesto
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ANEXOS:
*Cuadro Comparativo de Ofertas.
*Cuadro de Precio Adjudicado (de lo recomendado a adjudicar).

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S

SR. MIGUEL LEON
DIRECCIÓN SUB UOC S2 – D.G.O.C.

SRA. JORGELINA PARINI L.
DIRECCIÓN SUB UOC S2 – D.G.O.C

ABOG. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C.

Abog. Marcos R. Giménez M.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S